

ADJUDICA SUBVENCIÓN QUE INDICA,
CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO AÑO
2018
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2823

ARICA, _____2 2 OCT 2018

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N° 715, de fecha 21 de marzo de 2018, que aprueba convocatoria para iniciativas sociales a desarrollar por instituciones privadas sin fines de lucro, para el año 2018.
- Certificado CORE N° 283/2018, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional con fecha 07 de agosto de 2018.
- 3. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2018.
- 4. Resolución N° 30/2015, emitida con fecha 28 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República.
- 5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la "AGRUPACION DE EX PRESOS POLÍTICOS Y TORTURADOS DE ARICA", RUT N° 65.007.212-k, con domicilio en calle Mantencillo #207, Pobl. Cerró La Cruz, de la comuna de Arica, remitió al Concurso del 6%, año 2018, el proyecto denominado "FORJANDO NUEVAS ESPERANZAS: ALTERNATIVAS REPARATORIAS PARA ADULTOS MAYORES DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 731000.
- 2. Que, dicho proyecto fue declarado admisible y sometido a evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.
- 3. Que, remitido dicho proyecto al Consejo Regional, este decidió aprobarlo conforme al monto que se dirá en la parte Resolutiva.
- 4. Que, la mencionada institución manifestó la aceptación de financiamiento, conforme se desprende de Carta de Aceptación de Montos Asignados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, debidamente firmada por el (la) representante legal de la organización

- adjudicataria, don Walton René López Pardo, RUT N° 4.592.036-4, con fecha 31 de agosto de 2018.
- 5. Que, de conformidad a lo establecido en el punto 30 de las Bases, corresponde formalizar la adjudicación de la subvención por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE LA SUBVENCIÓN a la "AGRUPACION DE EX PRESOS POLÍTICOS Y TORTURADOS DE ARICA", RUT N° 65.007.212-k, por la suma de \$2.448.017.- (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil diecisiete pesos), para la ejecución del proyecto denominado "FORJANDO NUEVAS ESPERANZAS: ALTERNATIVAS REPARATORIAS PARA ADULTOS MAYORES DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 731000, el cual se distribuye de la siguiente forma:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total Ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	1.000.000	800.000	0	1.800.000	33%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	500.000	44.990	0	544.990	2%
C. TRASLADOS.	0	300.000	0	300.000	12%
D. ALIMENTACIÓN	0	400.000	0	400.000	16%
E. ALOJAMIENTO	0	0	0	0	0%
F. DIFUSION	0	244.800	0	244.800	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	658.227	0	658.227	27%
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	0	0	0	0	0%
TOTALES	1.500.000	2.448.017	0	3.948.017	100%

- 2. Se hace presente que los fondos adjudicados por el presente acto administrativo, deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto a subvencionar, el cual deberá ceñirse integramente a los términos de las Bases del concurso respectivo, incluyendo: plazo de ejecución de actividades, detalle de las partidas presupuestarias, entre otros.
- 3. Asimismo, y conforme la Carta de Aceptación de Montos Asignados, el ejecutor se obliga rendir cuenta documentada de los fondos entregados, de conformidad a la Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, singularizada en el numeral 4 de los Vistos, y demás normas aplicables en la especie.

- 4. DESÍGNESE a doña Gloria Quispe, Profesional a Contrata, Grado 14° E.U.S. del Gobierno Regional, como analista encargada del control y seguimiento del proyecto a subvencionar; sin perjuicio de las facultades del Jefe del Departamento de Inversiones, y del Jefe de la División Presupuesto e Inversión de este Gobierno Regional.
- 5. NOTIFÍQUESE a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.
- 6. IMPÚTESE el gasto de la presente adjudicación a la asignación 24.01.100, del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2018.



ibución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

- 1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
 2. Analista Gloria Quispe, DIPIR
 3. Abogada, DIPIR
 4. Coordinadora 6%, DIPIR
 5. Departamento Jurídico
 6. Beneficiario, a través de analista DIPIR